



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2020-00060233- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-255-E-UNC-DEC#FCE dictada Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo, se autorizó al Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información", a cargo de la Dra. Cecilia Díaz, a efectuar la asistencia técnica solicitada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que por Resolución Ministerial N° 2023/D00000534 de fecha 7 de diciembre de 2023, se hace uso de la opción de prórroga prevista en el Art. 4 de la Subasta Electrónica Inversa Cotización 2022/000003 por el término de veintitrés meses (23), a partir del 1 de marzo de 2024, con la conformidad de la suscripta;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 668 el informe económico financiero requerido por la normativa;

Que en orden 670 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000003 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar continuidad al trámite de las actuaciones a los fines de dar curso a las contrataciones de las/os profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

